



472	Motivos de Devolución	☒ No Escaneado	☐ No Existe Número
		☒ Rehusado	☐ No Reclamado
		☒ Cerrado	☐ No Contactado
		☒ Fallado	☐ Apartado Clausurado
		☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1	28 FEB 2020	Fecha 2	02 MAR 2020
Nombre del titular	Edwin Galindo	Nombre del distribuidor	Edwin Galindo
C.C. 80 764 917		C.C. 80 764 917	
Observaciones	1258 log	Observaciones	1258 y blanco y gris negros

Bogotá D C , 17 de febrero de 2020
SDM-SC- 29050

Señor(a):
LUZ MERY GONZALEZ MARIÑO
CRA 78 B No 58 M-31 SUR BOSA URB VILLA NOHORA
Tel.(s): 3142939380
Correo: sgonzalezm@gmail.com
Ciudad

REF: RTA- SDM-29916/2020

Respetado(a) Señor(a)

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro(s) **11001000000016133697** de fecha 09/19/2017 y **11001000000021460540** de fecha 11/07/2018, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM-278690/2019**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-240068/2019**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015

Se reitera que la causal de la devolución es DIRECCION INCOMPLETA (FALTA UNIDAD Y APTO) Y DIRECCION ERRADA (FALTA APTO) y falta la letra B en la placa de la dirección (78 Y NO 78 B) hecho que no es atribuible a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria Consta de dos partes la nomenclatura vial principal y la placa y debe identificar el interior en la propiedad horizontal

Consulta Vehículo: DAC414

☒ Características ☒ Adicional ☒ Propietario ☒ Cambios ☒ Otros ☒ Transferencia ☒ Limitaciones ☒ Perm.

Información propietarios

Identificación: C51906567 Documento: CEDULA DE Porcentaje: 100.0 Tipo propietario: ☐ Em ☒ Par ☐ Or
Nombres/Razón social: GONZALEZ MARIÑO LUZ MERY Sucursal:
Departamento: Bogotá D.C. Ciudad: BOGOTÁ Teléfono: 4581394
Teléfono: 3142939380 Correo Electrónico: NO REGISTRA
Dirección: KR 78 No. 58 M-31 SUR

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información. Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CALLE 13 # 37 - 35
TEL: 364 9400

LUZ MERY GONZALEZ MARINO / DADADA
TEL: 364 9400

PR 78 NAL 30-31 SUR

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP. 110021

Desempeño COMPARENCIOS
ELECTRONICOS

OP: 122897
701591512

472

Falta Unidad 5: 4:10

YGB9431847CO

1111 565

1111 587

UAC CENTRO CENTRO A

20/11/18

Alexi Cardozo

UAC 8316079

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

[Firma]
ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó Jhon J. Buitica A ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2020
SDM-SC- 29050

Señor(a)
LUZ MERY GONZALEZ MARIÑO
CRA 78 B No 58 M-31 SUR BOSA URB VILLA NOHORA
Tel (s) 3142939380
Correo sgonzalezm@gmail.com
Ciudad

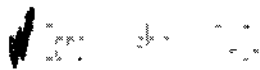
REF: RTA- SDM-29916/2020

Respetado(a) Señor(a)

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro(s) **11001000000016133697** de fecha 09/19/2017 y **11001000000021460540** de fecha 11/07/2018, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM-278690/2019**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-240068/2019**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Se reitera que la causal de la devolución es DIRECCION INCOMPLETA (FALTA UNIDAD Y APTO) Y DIRECCION ERRADA (FALTA APTO) y falta la letra B en la placa de la dirección.(78 Y NO 78 B) hecho que no es atribuible a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa y debe identificar el interior en la propiedad horizontal



☒ Características ☒ Adicional ☒ Propietario ☒ Cambios ☒ Otros ☐ Limitaciones ☐ Perm.

Información propietarios

Identificación: C51906567 Documento: CÉDULA DE Porcentaje: 100.0 Tipo propietario: ☐ Em ☒ Par ☐ Or
Nombres/Razón social: GONZALEZ MARIÑO LUZ MERY Sucursal:
Departamento: Bogotá D.C. Ciudad: BOGOTÁ Teléfono: 4581394
Celular: 3142939380 Correo Electrónico: NO REGISTRA
Dirección: KR 78 No. 58 M - 31 SUR



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CALLE 13 # 37 - 35
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP 111111
Tel: 456-1234

OP. 122897
701591512

OP. 122897
701591512

72

Y620943184200

1111 585

1111 587

UAC CENTRO A

20/11/19

Alexi Cardozo

C.C. 83160079

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

[Signature]

ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto Jhon J. Burbica A ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18747

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-29916/ LUZ MERY GONZALEZ MARINO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-29050 d eI 17 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

29916.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)